

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 1750/92, caratulado "Obra Social del Poder Judicial s/remodelación del edificio -Lavalle 1653/7- Capital", y

CONSIDERANDO:

1°) Que esta Corte ha resuelto, -res. N° 1679/95 del 26 de diciembre próximo pasado- en lo que aquí interesa, que el Director General de la Obra Social, atento a las facultades que le confiere el estatuto de esa institución en su art. 17, incs. c) y e), contrate -según las normas que rigen las contrataciones públicas- las obras de remodelación del edificio de Lavalle 1653/7.

2°) Que asimismo y a pedido de la Secretaría de Superintendencia Judicial se adscribió al arquitecto Walter Hugo De Dominicis a la Obra Social del Poder Judicial, quien confeccionó (fs. 787/838) un proyecto con las remodelaciones por efectuarse en el edificio en cuestión, el que cuenta con la aprobación del director general de dicha institución (fs. 839).

3°) Que paralelamente a ello la Secretaría de Superintendencia Judicial elaboró la documentación -contratos principal, complementario, de suministro y normas para la presentación de ofertas- necesaria para efectuar las respectivas contrataciones.

4°) Que la documentación referida cuenta con la aquiescencia del señor Administrador General (ver fs. 736, 849 y 852), que a su vez dio intervención a la Dirección de Infraestructura Judicial (fs. 841), dependencia que emitió dictamen favorable a fs. 842/48.

5°) Que en consecuencia y habida cuenta de la conveniencia económica que el proyecto mencionado traerá aparejada para la obra social, dado que se observa una notoria disminución de gastos, respecto del anterior, reducción que no va en detrimento de la calidad y funcionalidad de la obra, corresponde aprobarlo, como así también su forma de contratación, máxime si se tiene presente

que, según los informes técnicos, permitirá una pronta ocupación de un inmueble actualmente inactivo.

6°) Que dada la adscripción del arquitecto Walter Hugo De Dominicis, oportunamente dispuesta -fs. 745-, y en mérito a la calidad de los proyectos elaborados corresponde designarlo como director de la obra mencionada, dejándose constancia de que en aquellos trámites en los cuales resulte necesaria la intervención de la Dirección de Infraestructura Judicial (modificaciones del contrato; recepciones provisoria y definitiva y liquidación final), actuará como enlace el arquitecto Alberto Grosso, agente de la citada dependencia.

Por ello,


SE RESUELVE:

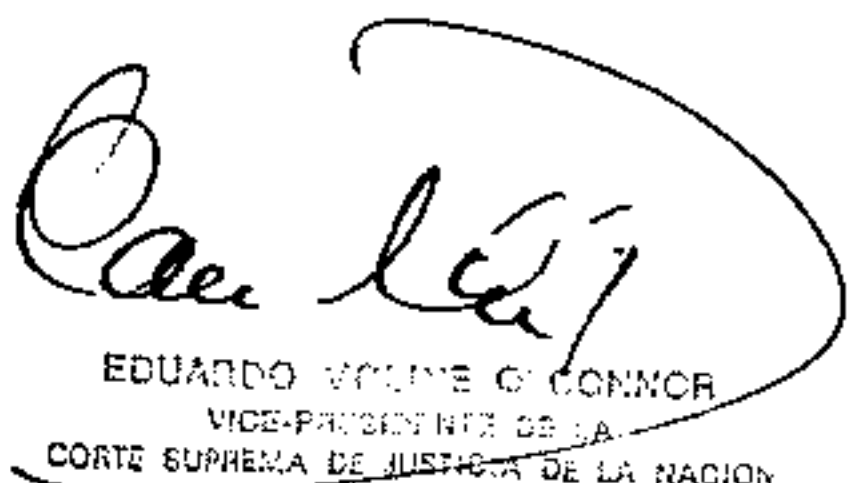
1) Aprobar la documentación elevada por la Secretaría de Superintendencia Judicial -Art. 17, inc. c) del Estatuto de la Obra de Social del Poder Judicial de la Nación- para que el director general del citado organismo prestador, concrete las obras de remodelación del edificio de Lavalle 1653/7.

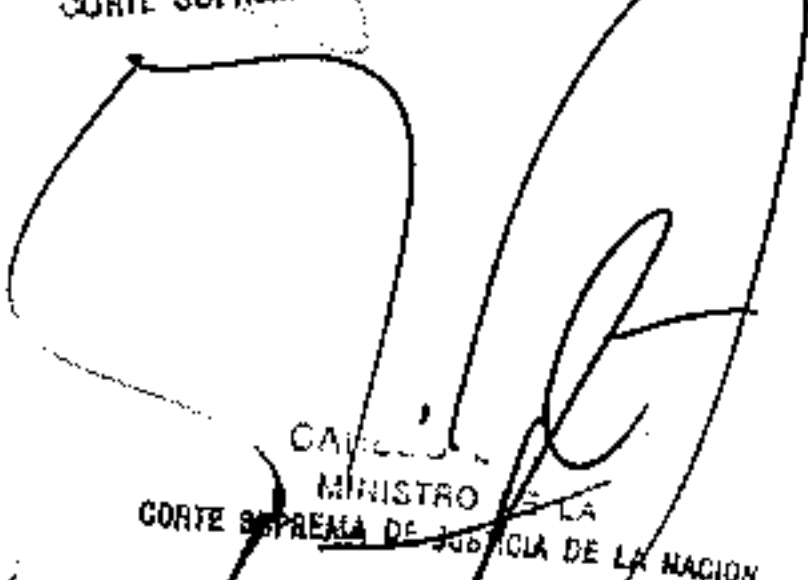
2) Designar director de la obra de remodelación al arquitecto Walter Hugo De Dominicis.

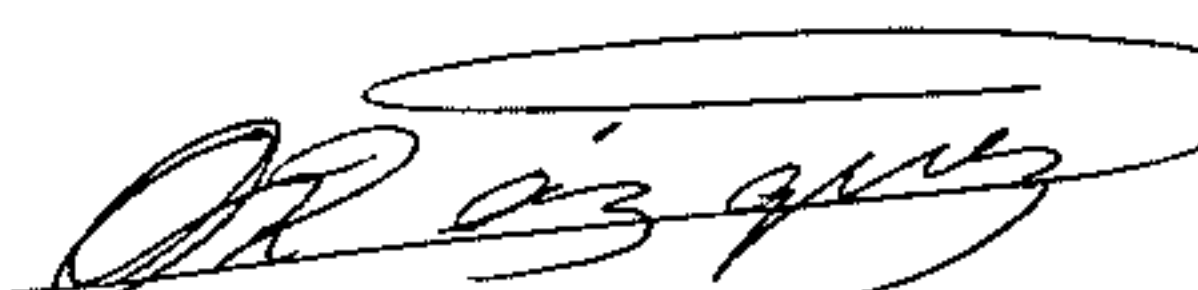
3) Designar al arquitecto Alberto Grosso -propuesto por la Dirección de Infraestructura Judicial- para que actúe como enlace del director de la obra, en aquellos trámites indicados en el considerando 6° de la presente.

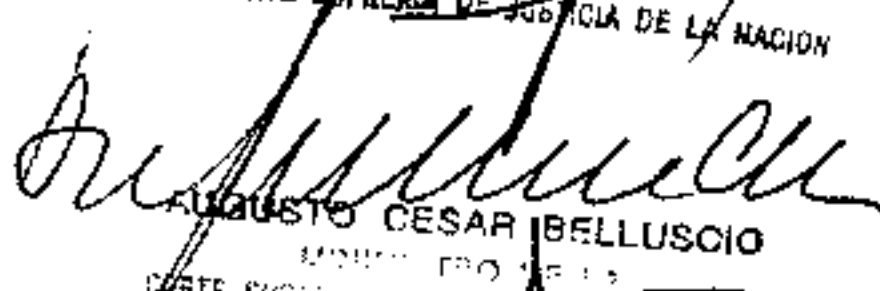
Regístrese, hágase saber y cúmplase.

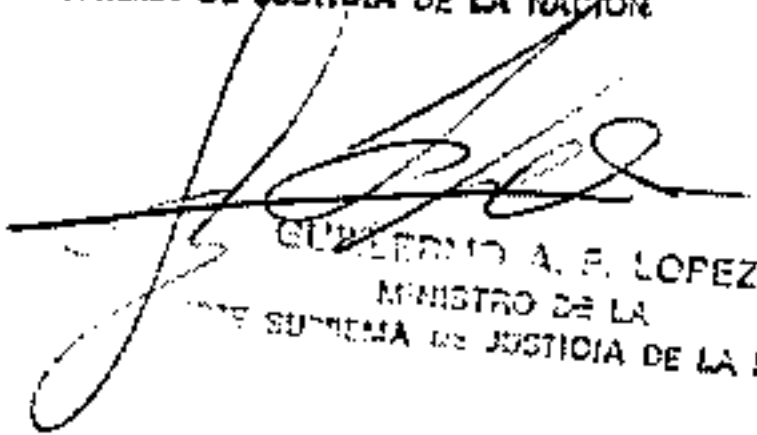
  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

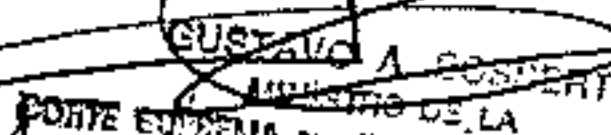
  
EDUARDO VOLPE O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

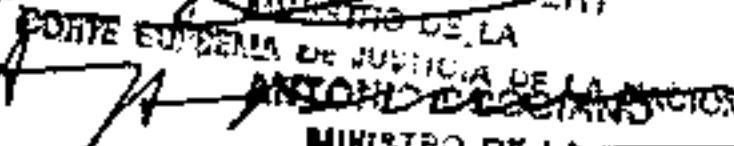
  
CARLOS  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUILLERMO A. E. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUSTAVO A. COSSERAT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ANTONIO ACCIAIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION